



San Miguel de Tucumán

19 AGO 2022

Expte. n°: 51259 / 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula el Dr. Antonio Mario FORTUNA, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple de la Disciplina "BIOTECNOLOGÍA" (Cát. Economía), del Instituto de Biotecnología de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°2065/2017 se designó al Dr. Antonio Mario Fortuna en el cargo en cuestión a partir del día 07/12/2017, hasta el día 06/12/2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular al Dr. Fortuna, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple de la Disciplina "Biotecnología" (Cát. Economía), del Instituto de Biotecnología de esta Facultad; desde el día 07/12/2022 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular del Dr. Antonio Mario FORTUNA, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple de la Disciplina "BIOTECNOLOGÍA" (Cát. Economía), del Instituto de Biotecnología de esta Facultad.

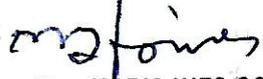
Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular, al Dr. Antonio Mario Fortuna, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación simple para la Disciplina "Biotecnología" (Cát. Economía), del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día 07/12/2022, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años -

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Pase a Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N° **0497 2022**


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC de BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN